

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Exp.: A/SER-018754/2020

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 4 de diciembre de 2020, solicitar a los licitadores que a continuación se relacionan la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Transporte de usuarios a diferentes actividades físicas y ocio en diez centros de atención a discapacitados psíquicos adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (4 lotes)”

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
R.J. AUTOCARES, S. L. NIF B80615495	-Apoderamiento: Se debe aportar bastanteo de poder otorgado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid para concurrir y contratar en toda clase de licitaciones en nombre y representación de R.J. AUTOCARES, S. L. -Obligaciones tributarias: Deberá aportar el último recibo completado del Impuesto sobre Actividades Económicas. -Solvencia técnica o profesional: El licitador ha presentado únicamente declaración del empresario relativa a servicios o trabajos efectuados. Para su validez, deberá acompañarla de: -Si el destinatario del servicio es un sujeto privado, de los documentos obrantes en poder del empresario que acrediten la realización de la prestación. -Si destinatario del servicio es una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente de esa entidad pública. -Autorización administrativa: El licitador presenta un documento de autorización administrativa expedido por la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid, que incluye una lista de matrículas de vehículos, entre los que no se encuentran los vehículos con matrículas 5707-LDY y 6044-LBL, que el contratista se ha comprometido a adscribir al contrato. Deberá aportar autorización administrativa para dichos vehículos. -Adscripción de medios materiales (vehículos): De los 5 vehículos que el contratista se ha comprometido a adscribir al contrato, presenta incompletos los permisos de circulación y las fichas técnicas. Deberá presentar, por cada uno de los 5 vehículos, tanto el permiso de circulación como la ficha técnica completos; en las respectivas fichas técnicas deberán figurar las Inspecciones Técnicas de vehículos realizadas.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa hasta las **23:59:59 del día 12 de diciembre de 2020** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará a través de la dirección.

http://gestiona.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm

- 1) Seleccionar el segundo apartado, denominado “*Aportación de documentos*”.
- 2) En la siguiente pantalla, tras seleccionar el botón rojo denominado “*Acceso al Servicio*”, aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.
- 3) Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

